

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA
"PALACIO DE JUSTICIA ENRIQUE ALEJANDRO BECERRA FRANCO"
CRA. 5 N° 12-117 PISO 1 TEL.8592182 RIOSUCIO-CALDAS
j01prfctorsucio@cendoj.ramajudicial.gov.co

TFN- 101

2021-00059-00

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Riosucio, Caldas, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

El apoderado de la parte actora acreditó el envío de la demanda y el auto admisorio por correo certificado a la demandada, señora MILBIDA ROSA CATAÑO DE GIRALDO, por lo que en esta oportunidad se le REQUIERE para que allegue al Despacho, el documento que acredite la entrega efectiva del mismo, con el fin de proceder a contabilizar términos.

NOTIFÍQUESE

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

Juez

<p>REPÚBLICA DE COLOMBIA</p>  <p>JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA RIOSUCIO-CALDAS</p> <p>LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO _____ DEL _____ DE _____ DE 2020</p> <p>ISRAEL RODRÍGUEZ GÓMEZ Secretario</p>
--

Firmado Por:

JHON JAIRO ROMERO VILLADA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO PROMISCUO DE FAMILIA DE LA CIUDAD DE RIOSUCIO-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c976a6ecc39d1e256b4d2f2135f9cdb609a9fe133e77f2fbc64641c15bd12ec**

Documento generado en 24/05/2021 02:28:42 PM